

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2020-521-00

Al despacho del señor Juez hoy, con el informe que NO existe embargo del remanente. No hay embargo del crédito. Bucaramanga, julio 23 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

EN atención a lo solicitado por la parte Demandante y como quiera que el inmueble fue restituido al arrendador, El Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- DAR POR TERMINADO** el proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO propuesto por RAQUEL JIMENEZ FERNANDEZ contra CARLOS ARTURO SERRANO Y SANDRA MILENA SERRANO, en atención a que la Demandada restituyó el inmueble a la parte Demandante.
- 2)- EN FIRME** este auto ordénese el archivo de este proceso, dejando las anotaciones del caso.
- 3)- sin** condena en costas a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ.

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUENOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO
QUE SE FIJA HOY: julio 26 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA